

Información proporcionada por Subsecretaría del Interior

Solicitar la autorización para realizar actos públicos

Última actualización: 08 mayo, 2023

Descripción

Permite solicitar a la Delegación Presidencial Provincial un permiso para realizar reuniones o manifestaciones públicas. En el caso de las provincias capitales asientos regionales, el trámite se debe solicitar en la Delegación Presidencial Regional respectiva.

Previo a la autorización, la Delegación Presidencial Regional o Provincial solicita un informe de factibilidad a Carabineros y SEREMI de Transportes y, dependiendo del acto, al municipio correspondiente, y cualquier otro estamento técnico, lo que depende de las características de lo solicitado. Con este antecedente se evalúa la realización del evento.

Las razones que podrían implicar un rechazo al permiso son:

- Incumplimiento de requisitos.
- Solicitud fuera de plazo.
- Un informe negativo de parte de los organismos técnicos.

Importante: el acto público no debe superar los 3 mil participantes.

El trámite está disponible durante todo el año en **línea o de forma presencial en la Delegación Presidencial Provincial o Regional** que corresponda. La solicitud debe realizarse con una anticipación mínima de 48 horas.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales u organizaciones que deseen realizar una reunión o manifestación pública y presenten la solicitud por escrito.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Si realiza el trámite en línea, debe tener [ClaveÚnica](#).

Solicitud por escrito que incluya:

- Día y hora en que se realizará la actividad.
- Entidad que organiza.
- Individualización del o de la representante (nombre, profesión, domicilio, cédula de identidad y teléfono).
- Objetivo del evento.
- Lugar donde se realizará o se iniciará la actividad (precisar calles).
- Recorrido si corresponde (precisar calles, si requiere cortes de tránsito, y si es por la calzada o vereda).
- Uso de la palabra, si corresponde, se debe indicar quién será el orador u oradora, y dónde se instalará.
- Lugar de disolución de la manifestación (precisar calles).
- Cantidad aproximada de participantes.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

La autorización solo se refiere a un día en específico.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en “Solicitar autorización”.
3. Una vez en el sitio web del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, haga clic en “Iniciar sesión”.
4. Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en “Continuar”. Si no la tiene, [solicítela](#).
5. Haga clic en “Trámites” y seleccione “Solicitud de autorización para realizar actos públicos”.
6. Complete los datos requeridos, adjunte los documentos, y haga clic en “Enviar”.
7. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización para realizar actos públicos. Se le asignará un código y notificará de la revisión de los antecedentes y respuesta a su requerimiento mediante correo electrónico.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [Delegación Presidencial Regional](#) o [Delegación Presidencial Provincial](#) que corresponda al lugar donde se desea hacer el acto público.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar autorización para realizar actos públicos.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización. Se le notificará por correo electrónico que el proceso ha concluido, debiendo retirar el documento en el mismo lugar donde hizo el trámite, dentro de un plazo estimado de cinco días hábiles.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3769-solicitar-la-autorizacion-para-realizar-actos-publicos>